

ADENDUM CONTRATO DE ARRENDAMIENTO



En Constitución a 20 días del mes de Febrero de 2015, entre el Fisco-Armada de Chile, representada por la Gobernación Marítima de Talcahuano, representada por su Gobernador Marítimo, Capitán de Navío LT Don Manuel Cofré Lizana, Oficial de Armada de Chile, RUN: 08.709.354-9, chileno, casado, domiciliado en avenida Almirante Villarroel N° 107, Talcahuano, en adelante "el arrendatario" por una parte y por la otra la Sra. Patricia Bernardita TEJOS Carrasco, RUN 07.408.217-3, chilena, casada y separada de bienes, conforme al artículo 150 del Código Civil, con domicilio en calle Los Pinares N° 288, Constitución, en adelante "el arrendador", se ha convenido en el siguiente adendum de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Que las partes integrantes del presente adendum celebraron con fecha 02 de Marzo del 2012 contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Los Pinares N° 287, comuna de Constitución.

SEGUNDO: Que las partes modifican 02 cláusulas del "Contrato de Arrendamiento", según el siguiente detalle:

- Cláusula Segunda, donde se lee textual "hasta un plazo máximo de 3 años" por "hasta un plazo máximo de 6 años".
- Cláusula "Personería y Firmas", donde se lee textual "La personería del señor Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante consta en DS (M) N° 147, de 15 de Junio de 2009", por "La facultad del Capitán de Navío LT Don Manuel COFRÉ Lizana, para celebrar contrato "Por orden del Sr. Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante", consta en resolución DGTM. Y MM. Ord. Exenta N° 12240/01, de 18 de Noviembre de 2013, publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de Abril de 2012."

TERCERO: Que las partes dejan expresamente establecido que a excepción de lo especificado en el presente adendum, se mantendrán inalterables las obligaciones ya convenidas en el contrato original.

Este adendum se suscribe en tres ejemplares.



Manuel COFRÉ Lizana
Capitán de Navío LT.
Gobernador Marítimo de Talcahuano
ARRENDATARIO

Patricia Tejos Carrasco
Patricia Tejos Carrasco
ARRENDADOR



FIRMO UNICAMENTE ANTE MI DOÑA PATRICIA ISABEL BERNARDITA TEJOS CARRASCO, C.I. Y RUN NO 7.408.217-3, CONSTITUCION, 18 de febrero del 2015.

